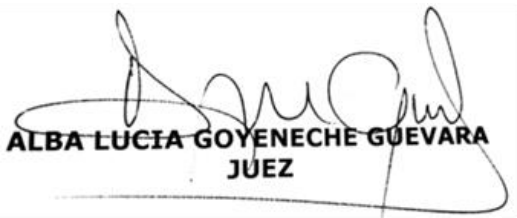




Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001400305520200016801

Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término para resolver el trámite de la referencia en esta instancia, hasta por seis (06) meses, contados a partir de la fecha de recibo del expediente de manera íntegra por parte del *a quo*.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	<u>16/11/2022</u>	se	notifica
la	presente	providencia	por anotación
en	<u>ESTADO</u>		
No.197			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			